

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

66001250200020220021701 Abogados - Apelación de Al CARLOS ALBERTO RAMIREZ VÁSQUI LUIS ANGEL VELASQUEZ GARCIA

ESTADO N° _____

FECHA: 04/10/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR


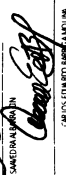
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 02/08/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 66001250200020220021701 seguido contra LUIS ANGEL VELASQUEZ GARCIA, por queja formulada Por CARLOS ALBERTO RAMIREZ VÁSQUEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida por el Magistrado Jorge Isaac Posada Hernández de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Risaralda, el 1° de noviembre de 2022, en la que resolvió decretar la TERMINACIÓN ANTICIPADA del procedimiento adelantado contra el abogado LUIS ÁNGEL VELASQUEZ GARCÍA, conforme a las consideraciones precedentes.

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DEL SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)


EMILIANO RIVERA BRAVO

SECRETARIO JUDICIAL

REALIZO: 
 DAVID SARMIENTO
 REVISO: 
 CARLOS EDDY RAMÍREZ VÁSQUI



COMISIÓN NACIONAL DE

Disciplina Judicial

SECRETARIA JUDICIAL

Fecha de Estado:

04/10/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 155

Página:

1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

05001110200020200052001 Abogados - Apelación de Al MARIA DEL CARMEN MANCO HERRE JOHOANA ELENA RESTREPO VANEG/

ESTADO N° _____

FECHA:04/10/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 26/07/2023 ditado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 05001110200020200052001 seguido contra JOHOANA ELENA RESTREPO VANEGAS, por queja formulada Por MARIA DEL CARMEN MANCO HERREERA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la providencia de primera instancia proferida el dieciocho (18) de agosto de 2021 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, mediante la cual se ordenó la TERMINACIÓN ANTICIPADA del proceso disciplinario a favor de la abogada JOHOANA ELENA RESTREPO VANEGAS, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 d

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

2000110200020180026701 Abogados en Apelación

MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ WI HENRY BLADIMIR CONTRERAS DIA

ESTADO N° _____

FECHA: 04/10/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 02/08/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 2000110200020180026701 seguido contra HENRY BLADIMIR CONTRERAS DIAZ, por queja formulada Por MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ WILCHEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó:
PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO adelantado contra el abogado HENRY BLADIMIR CONTRERAS DÍAZ, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 155

FECHA:04/10/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 26/07/2023 ditado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **05001110200020200052001** seguido contra **JHOANA ELENA RESTREPO VANEGAS**, por queja formulada Por MARIA DEL CARMEN MANCO HERREERA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la providencia de primera instancia proferida el dieciocho (18) de agosto de 2021 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, mediante la cual se ordenó la TERMINACIÓN ANTICIPADA del proceso disciplinario a favor de la abogada JHOANA ELENA RESTREPO VANEGAS, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JHOANA ELENA RESTREPO VANEGAS**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: **LAURA SOFÍA HERNÁNDEZ MENESES**
Auxiliar Judicial Grado 4

Preparo: **JEINY SOLANYI LONDOÑO**
Citadora grado 5

() la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.*

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N. 155

FECHA: 04/10/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 02/08/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **20001110200020180026701** seguido contra **HENRY BLADIMIR CONTRERAS DIAZ**, por queja formulada Por **MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ WILCHEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO adelantado contra el abogado **HENRY BLADIMIR CONTRERAS DÍAZ**, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **VIRGINIA LEONOR MARIA CLAUDIA RODRIGUEZ – DEFENSORA DEL DR. HENRY BLADIMIR CONTRERAS DIAZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: 
Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5

REVISÓ: 
Laura Sofia Hernandez M
Auxiliar Judicial 04


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N. 105

FECHA: 04/10/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 02/08/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **66001250200020220021701** seguido contra **LUIS ANGEL VELASQUEZ GARCIA**, por queja formulada Por **CARLOS ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida por el Magistrado Jorge Isaac Posada Hernández de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Risaralda, el 1° de noviembre de 2022, en la que resolvió decretar la **TERMINACIÓN ANTICIPADA** del procedimiento adelantado contra el abogado **LUIS ÁNGEL VELÁSQUEZ GARCÍA**, conforme a las consideraciones precedentes.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LUIS ANGEL VELASQUEZ GARCIA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5


REVISÓ: Laura Sofia Hernandez M
Auxiliar Judicial 04



EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.